



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 8 de enero de 2020, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo para las Industrias de la Madera de la provincia de Cáceres 2018-2019" en la que se establece el calendario laboral para el año 2020 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio. (2020060262)

Visto el texto del Acta, de fecha 8 de enero de 2020, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo para las Industrias de la Madera de la provincia de Cáceres 2018-2019" (código de convenio 100000765011996, publicado en DOE de 17 de julio de 2018), en la que se establece el calendario laboral para el año 2020 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de enero de 2020.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA
DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA
MADERA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

FEDERACIÓN EMPRESARIAL CACEREÑA (FEC): Pedro Rosado Alcántara.	En Cáceres, y en la sede de la Federación Empresarial Cacereña, sita en Calle Obispo Segura Sáez, 8, 10001 Cáceres (Cáceres), siendo las 9:30 horas del día 8 de Enero de 2020, se reúnen los miembros al margen reseñados.
POR CCOO DE CYS EXTREMADURA: Jacinto Mellado García.	
POR UGT FICA EXTREMADURA: Miguel Talavera Gilete (**6130**). Paulino Guardado Mirón (**1070**).	Las partes se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para este acto. El objeto de la reunión es el establecimiento del calendario laboral para el año 2020.

Se da inicio a la reunión con la intervención de los asistentes, se alcanzan los siguientes

ACUERDOS

- 1.º Propuesta del calendario laboral 2020 para el sector de la Madera de Cáceres y su provincia, el cual tendrá carácter obligatorio salvo que en cada empresa se pacte un calendario entre la representación de la empresa y de los trabajadores distinto a esta propuesta.
- 2.º Se aconsejan como días festivos de convenio, abonables y no recuperables para el sector de industrias de la madera de la provincia de Cáceres durante el año 2020 los siguientes:
 - 24 de febrero.
 - 13 de abril.
 - 4 de mayo
 - 17 de agosto.
 - 7 de septiembre.



— 23, 24 y 31 de diciembre.

— 1 día en ferias y fiestas de cada localidad, que en el caso de Cáceres capital será el 28 de mayo, y para Plasencia será el 15 de junio.

3.º Si uno de estos días, coincidiera con fiesta local, el mismo se disfrutará el primer día hábil anterior o posterior.

4.º En el supuesto de que en alguna localidad coincidiese una fiesta local con sábado o Domingo, pasaría a declararse día festivo de convenio, abonable y no recuperable el inmediatamente hábil anterior o posterior, salvo acuerdo en contra entre la empresa y los trabajadores.

5.º Estos días no serán computables al efecto del disfrute de las vacaciones.

Por unanimidad se delega en Dña. Encarna Chacón Belmonte, con DNI ***6610** la tramitación para la publicación y efectos de estos acuerdos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 9:40 horas del día de la fecha, levantando la presente acta el secretario de la comisión que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha en el encabezamiento indicado.

Por La Federación Empresarial Cacereña (FEC) y secretario

Por CCOO de CYS Extremadura

Por UGT FICA Extremadura

• • •